
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N.º	
72	/025

22 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 21/2025 convocado para la contratación de horas de un consultor para realizar desarrollos, mantenimiento y soporte de la plataforma Moodle de la Universidad Tecnológica (UTEC)

RESULTANDO: I) que, según el informe elaborado el 04 de abril de 2025 por el Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico y el Responsable de Transformación Digital en la Gestión Universitaria, se identificó la necesidad de avanzar en el desarrollo, la actualización y el soporte de la plataforma Moodle utilizada en UTEC;

II) que la adquisición tiene como finalidad abordar tareas clave, tales como la automatización del proceso de encuestas estudiantiles, la mejora del sistema de inscripción a exámenes y el desarrollo evolutivo de plugins esenciales para la organización de cursos y la gestión del espacio docente. Asimismo, se prevé la realización de actualizaciones anuales que garanticen la seguridad, incorporen nuevas funcionalidades, mejoren la experiencia de usuario a través del diseño de interfaces, incluyan pruebas de usabilidad, y contemplen soporte técnico especializado (niveles 3 y 4) tanto para la plataforma como para los desarrollos e integraciones existentes con el DataWarehouse institucional;

III) que se procedió a solicitar para ello cotización de referencia a efectos de continuar con el procedimiento correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Licitación Abreviada N.º 21/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de UTEC, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.º 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del

Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, se delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Licitación Abreviada se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 21/2025 convocado para la contratación de horas de un consultor para realizar desarrollos, mantenimiento y soporte de la plataforma Moodle de UTEC.

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica